

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**Montevideo, **22 JUL. 2026**

VISTO: la invitación recibida por el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de asistir a los actos relacionados con la Transmisión del Mando Presidencial de la República del Perú;

RESULTANDO: que los referidos eventos se llevarán a cabo en la ciudad de Lima, los días 27 y 28 de julio de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Edecán, Tte. Cnel. Av. Lucía Varela, al señor José Luis Suárez, del Servicio de Seguridad Presidencial, al Secretario Personal del señor Presidente de la República, señor Horacio Rivero, al señor Martín Pérez y al señor Camilo dos Santos, ambos pertenecientes a la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, entre los días 27 y 28 de julio de 2026, quienes integrarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi en su participación en los referidos eventos;

II) que el importe del viático diario para la ciudad de Lima, República del Perú, de acuerdo a la Escala de Viáticos de Naciones Unidas, es de USD 228 (dólares estadounidenses doscientos veintiocho), que incrementado en un 30% (treinta por ciento) es de USD 296,40 (dólares estadounidenses doscientos noventa y seis con 40/100) diarios, totalizando la suma de USD 2.964 (dólares estadounidenses dos mil novecientos sesenta y cuatro) por los días 27 y 28 de julio de 2026;

III) que el traslado de la Comitiva Presidencial referida, se efectuará en avión de la Fuerza Aérea Uruguaya;

IV) que el costo total del seguro de viaje, asciende a la suma de USD 10 (dólares estadounidenses diez), para cada uno de los integrantes de la comitiva;

V) que, de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente misión;

VI) que corresponde dictar el acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, artículos 6 y 7 del Decreto 43/001, de 7 de febrero de 2001, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002, de 14 de marzo de 2002, Decreto N° 288/004, de 11 de agosto de 2004, Decreto N° 223/009, de 11 de mayo de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. - Designanse en Misión Oficial a la Edecán, Tte. Cnel. Av. Lucía Varela, al señor José Luis Suárez, del Servicio de Seguridad Presidencial, al Secretario Personal del señor Presidente de la República, señor Horacio Rivero, al señor Martín Pérez y al señor Camilo dos Santos, ambos pertenecientes a la Secretaría de Comunicación Institucional de la Presidencia de la República, en la ciudad Lima, República del Perú, los días 27 y 28 de julio de 2026, quienes integrarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, a los efectos de asistir a los actos relacionados con la Transmisión del Mando Presidencial de la República del Perú que se realizarán en la ciudad y días antes referidos.

2°.- Otórgase a cada integrante de la precitada Comitiva, 2 (dos) días de viático diarios correspondiente a la ciudad de Lima, República del Perú, a USD 296,40

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

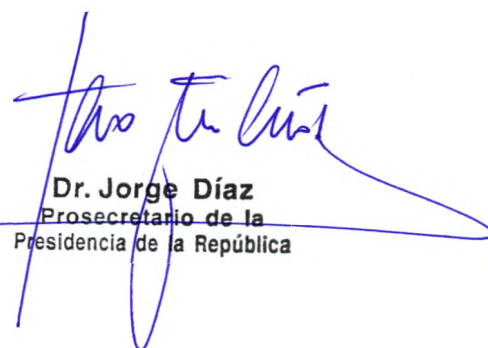
(dólares estadounidenses doscientos noventa y seis con 40/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, se ajustará por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°.- Autorízase la contratación de un seguro de viaje, por los días 27 y 28 de julio de 2026, para las personas designadas en Misión Oficial, por un valor total de USD 50 (dólares estadounidenses cincuenta), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.6.9 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

4°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

6°.- Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República